

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para acometer actuaciones en la Confederación Hidrográfica del Tajo

Martes, 23 de junio de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la financiación de diversas actuaciones a través de sus capítulos 2 'Gastos corrientes en bienes y servicios' y 6 'Inversiones reales'.

En este ejercicio se plantea la necesidad de tramitar diversos expedientes que implican un aumento del gasto que supera el porcentaje legalmente establecido a nivel de vinculación para el capítulo 2 'Gastos corrientes en bienes y servicios' en los años 2027, 2028 y 2029, cuyo detalle viene recogido en aquella, y que se recogen en el siguiente cuadro (importe en euros):

OBJETO DEL CONTRATO	2027	2028	2029	2030
<b>Actuaciones en la gestión de declaraciones responsables de navegación, en la elaboración de notas técnico-jurídicas para el área de régimen de usuarios y regularización de expedientes de concesiones de abastecimiento y ocupaciones de dominio público hidráulico.</b>	161.768,47	208.598,25	926.063,32	926.063,32
<b>Servicio para la explotación de distintas secciones del laboratorio de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.</b>	93.202,54	245.620,34	1.245.620,34	652417,79
<b>Asistencia técnica para la realización de estudios técnicos, redacción de proyectos y control de obras en la dirección adjunta y del área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.</b>	100.000,00	100.000,00	1.330.000,00	
<b>Desarrollo de los programas de educación y</b>	231.990,93	231.990,93	1.370.233,43	

<b>sensibilización ambiental del río Tajo en los centros de interpretación y educación ambiental.</b>				
<b>Suministro de ropa de trabajo, uniformidad y calzado para el personal.</b>	200.000,00	200.000,00	307.500,00	
<b>Apoyo en las labores de gestión y tramitación de la documentación de contenido económico y en las de información ciudadana para la Confederación Hidrográfica del Tajo.</b>	205.963,28	205.963,28	1.685.327,53	
<b>Tareas de apoyo en la elaboración de estudios y seguimiento del plan hidrológico e informe de la compatibilidad con el plan hidrológico de solicitudes de aprovechamientos de agua.</b>	159.257,22	382.217,33	382.217,33	159.257,22
<b>Servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la sede central y oficinas de las zonas de explotación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.</b>	68.065,80	68.065,80		
<b>Contrato basado en el AM para el suministro de combustibles en estaciones de servicio para el lote 1 Península con destino Confederación Hidrográfica del Tajo. segunda licitación.</b>	800.000,00	800.000,00		
<b>Contrato basado en el AM de suministros de energía eléctrica. lote 1. agrupación 8146 para Confederación Hidrográfica del Tajo.</b>	900.000,00	200.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>2.920.248,24</b>	<b>2.642.455,93</b>	<b>7.246.961,95</b>	<b>1.737.738,33</b>

En consecuencia, la situación en la aplicación presupuestaria 'Gastos corrientes en bienes y servicios' es la siguiente (importe en euros):

	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Compromisos adquiridos	10.217.905,62	10.425.615,84	1.228.231,34	9.837,40
Compromisos por adquirir	2.920.248,24	2.642.455,93	7.246.961,95	1.737.738,34
<b>Compromisos totales</b>	<b>13.138.153,86</b>	<b>13.068.071,77</b>	<b>8.475.193,29</b>	<b>1.747.575,74</b>

Además, en este ejercicio se plantea la necesidad de tramitar diversos expedientes que implican un aumento del gasto que supera el porcentaje legalmente establecido a nivel de vinculación para el capítulo 6 'Inversiones reales' en los años 2027, 2028 y 2029.

El objeto de estas inversiones es el mantenimiento, conservación y explotación de infraestructuras de zonas regables, garantizar que las infraestructuras estén en todo momento en disposición de cumplir la función para la que fueron proyectadas y construidas, asegurar la conservación en condiciones de funcionalidad, seguridad, ornato, limpieza e higiene del conjunto de instalaciones, así como mejorar sus condiciones estructurales y funcionales que permitan asegurar el funcionamiento de la red de canales y asegurar la gestión de las zonas regables.

El detalle de dichas inversiones se recoge en el siguiente cuadro (importe en euros):

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	2027	2028	2029	2030
<b>Explotación, mantenimiento y conservación de canales, tuberías, instalaciones electromecánicas y caminos de las zonas regables de Tiétar, Valdecañas y Alcolea.</b>	159.146,13	2.159.146,13	4.159.146,13	3.000.000,00
<b>Ejecución de las obras de rehabilitación e implantación del proyecto de interpretación de la Casa del Diamantista en Toledo.</b>	700.000,00	2.186.810,00		
<b>Explotación, mantenimiento y conservación de los caminos generales y de servicio de las zonas regables y presas de la zona 2ª de explotación.</b>	150.000,00	950.000,00	1.400.000,00	50.000,00
<b>Servicios de mantenimiento y la reparación de averías del acueducto Tajo-Segura.</b>		1.094.251,43	1.494.251,43	400.000,00
<b>Servicios para el apoyo en las labores de explotación, mantenimiento y conservación de las presas del Pardo, Estremera, Valdajos, del Rey y Embocador.</b>		621.133,33	621.133,33	
<b>Conservación y explotación de la zona regable de los canales de Aranjuez.</b>		441.887,53	1.641.887,53	400.000,00
<b>Asistencia técnica para la redacción de proyectos y estudios en la zona 3ª de explotación (Cáceres).</b>	82.481,25	113.219,41	27.957,24	
<b>Conservación y mantenimiento del patrimonio agronómico y forestal de la Confederación Hidrográfica del Tajo.</b>	150.000,00	400.000,00	1.250.000,00	450.000,00
<b>Restauración hidrológico-forestal y tratamientos</b>	300.000,00	500.000,00	500.000,00	

<b>selvícolas para aumentar la biodiversidad del monte protector y la resiliencia hídrica del embalse de Alcorlo (Guadalajara).</b>				
<b>Proyecto de instalación de válvulas específicas para el desagüe de caudales ecológicos en las presas de Beleña, Pálmaces y el Atance, así como la reparación de elementos de desagüe existentes.</b>	485.583,96	800.000,00		
<b>Restauración fluvial de dos tramos del arroyo Sangüesa en el término municipal de Cebolla (Toledo).</b>	100.000,00	1.500.000,00	600.000,00	
<b>Proyecto para el tratamiento anti-oxidación, acondicionamiento de elementos de cierre y mecanismos de las compuertas de las presas del Alberche.</b>	341.565,00	1.000.000,00		
<b>Dotación interpretativa del Centro de interpretación del Tajo en Alcalá de Henares.</b>	80.000,00	400.000,00		
<b>Otros</b>	91.219,15			
<b>TOTAL</b>	<b>2.639.995,49</b>	<b>12.166.447,83</b>	<b>11.694.375,66</b>	<b>4.300.000,00</b>

En consecuencia, la situación en la aplicación presupuestaria 'Gastos corrientes en bienes y servicios' es la siguiente (importe en euros):

	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Compromisos adquiridos	28.507.478,98	17.873.511,10	9.941.566,26	0,00
Compromisos por adquirir	2.639.995,49	12.166.447,83	11.694.375,66	4.300.000,00
<b>Compromisos totales</b>	<b>31.147.474,47</b>	<b>30.039.958,93</b>	<b>21.635.941,92</b>	<b>4.300.000,00</b>

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en las aplicaciones presupuestarias descritas, para las anualidades de 2027, 2028 y 2029.